

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13971 MADRID

Edicto.

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 384/2012, por auto de fecha 4 de octubre de 2012 se declaró en concurso voluntario al deudor Luvimotor, S.L., con C.I.F.: B-82716895, con domicilio en el camino de Madrid sin número del Álamo.

2.- Que con fecha 25 de marzo de 2014 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1º.- Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal único D. Emiliano Ochoa García al no haber existido oposición a las mismas.

2º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por haber finalizado la fase de liquidación.

3º.- Se acuerda la extinción de la entidad Luvimotor, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, en el momento que conste tesorería.

4º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 25 de marzo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140016304-1